

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES XII

Caracas, jueves 1º de octubre de 2020

Número 41.977

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR SENIAT

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Rodolfo José Yzturiz Belmonte, como Jefe del Sector de Tributos Internos Puerto Ordaz de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Guayana, en calidad de Encargado.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Alexis José Gimón González, como Gerente de la Aduana Principal de Ciudad Guayana, en calidad de Titular.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yeniffer del Valle López Lizcano, como Gerente de la Aduana Subalterna del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Maiquetía, en calidad de Encargada.

Oficina Nacional del Tesoro

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Johanni José Ayala, como Director General de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación, en calidad de Titular.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Freddy Alejandro Gamarra Ortega, como Director General de Egresos, en calidad de Encargado.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Pablo Daniel González Salas, como Director General de la Oficina de Planificación y Análisis Financiero, en calidad de Titular.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Luis Antonio Armario García, como Director General de la Oficina de Inversiones y Valores, en calidad de Encargado.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Frederick Linares, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Yervin Alonso Delgado Saez, como Director del Hospital Materno Infantil "Dr. Pastor Oropeza, Caricuao", adscrito a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital, dependiente de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Lenin Alexis Rumbos Gavidia, como Administrador del Hospital Municipal el Junquito, adscrito a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Mario Enrique Laya Saez, como Director (E) del Sistema Integral de Atención Médica de Urgencias (SIAMU), adscrito a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Empresa Nacional de Mantenimiento Vial, S.A.

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Isnardo José Bastidas Jiménez, como Vicepresidente (E) de la "Empresa Nacional de Mantenimiento Vial, S.A.", ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Caracas, 25 de agosto de 2020

210º, 161º y 21º

Quien suscribe, **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la cédula de identidad **V-10.300.226**, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), designado mediante Decreto N° 5.851, de fecha 1º de febrero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 de la misma fecha, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 del citado Decreto Ley; el artículo 21 de la Providencia Administrativa N° 0866, mediante la cual se dicta el Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292, de fecha 13 de octubre de 2005; el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre del 2015 y los artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/2020/00055

Artículo 1. Designo al ciudadano **RODOLFO JOSÉ YZTURIZ BELMONTE**, titular de la cédula de identidad **V-8.774.012**, como **Jefe del Sector de Tributos Internos Puerto Ordaz de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Guayana**, en calidad de **Encargado**, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en el **Artículo 106** de la Resolución 32 sobre la organización, atribuciones y funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.881 Extraordinario, de fecha 29 de marzo de 1995, lo establecido en la Providencia Administrativa N° 0781 de fecha 16 de noviembre de 2007, mediante la cual se eleva de Unidad a Sector de Tributos Internos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.812, de la misma fecha y lo dispuesto en la Providencia Administrativa SNAT/2011/0015, de fecha 05 de abril de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.649, de la misma fecha.

Artículo 2. Designo al mencionado ciudadano, responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para el ejercicio económico financiero 2020.

Artículo 3. Delego en el mencionado ciudadano la facultad para obtener compromisos y pagos hasta por un monto de Diez mil Unidades Tributarias (10.000 U. T.).

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de esta Providencia Administrativa, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de su publicación.

Artículo 5. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

**SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA**

Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA**

Caracas, 02 de septiembre de 2020

210º, 161º y 21º

Quien suscribe, **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la cédula de identidad **V-10.300.226**, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), designado mediante Decreto N° 5.851, de fecha 1º de febrero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 de la misma fecha, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 del citado Decreto Ley; el artículo 21 de la Providencia Administrativa N° 0866, mediante la cual se dicta el Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292, de fecha 13 de octubre de 2005; el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre del 2015 y los artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/2020/00059

Artículo 1. Designo al ciudadano **ALEXIS JOSÉ GIMÓN GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad **V-12.360.357**, como **Gerente de la Aduana Principal de Ciudad Guayana**, en calidad de **Titular**, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en el artículo 7 de la Providencia Administrativa SNAT/2015/0009, de fecha 03 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598, de fecha 09 de febrero de 2015.

Artículo 2. Designo al mencionado ciudadano, responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para el ejercicio económico financiero 2020.

Artículo 3. Delego en el mencionado ciudadano la facultad para obtener compromisos y efectuar pagos hasta por un monto de Diez mil Unidades Tributarias (10.000 U. T.).

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de esta Providencia Administrativa, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de su publicación.

Artículo 5. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.



JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

**SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA**

Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA**

Caracas, 04 de septiembre de 2020

210º, 161º y 21º

Quien suscribe, **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la cédula de identidad **V-10.300.226**, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), designado mediante Decreto N° 5.851, de fecha 1º de febrero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 de la misma fecha, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 del citado Decreto Ley; el artículo 21 de la Providencia Administrativa N° 0866, mediante la cual se dicta el Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292, de fecha 13 de octubre de 2005; el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre del 2015 y los artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/2020/00060

Artículo 1. Designo a la ciudadana **YENIFFER DEL VALLE LÓPEZ LIZCANO**, titular de la Cédula de Identidad **V-16.286.769**, como **Gerente de la Aduana Subalterna del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Maiquetía**, en calidad de **Encargada**, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en los artículos 1º y 2º del Decreto N° 3.979, de fecha 10 de octubre de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.290 de fecha 10 de octubre de 2005, en concordancia con el artículo 84 de la Resolución 32 Sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.881 Extraordinario, de fecha 29 de marzo de 1995.

Artículo 2. Designo a la mencionada ciudadana, responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para el ejercicio económico financiero 2020.

Artículo 3. Delego en la mencionada ciudadana la facultad para obtener compromisos y efectuar pagos hasta por un monto de Diez mil Unidades Tributarias (10.000 U. T.).

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de esta Providencia Administrativa, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de su publicación.

Artículo 5. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.



JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

**SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA**

Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
COMERCIO EXTERIOR
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
210°, 161° y 21°

Caracas, 16 de septiembre de 2020

El Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro (E), designado mediante Resolución N° 027-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.964, de fecha 14 de septiembre de 2020, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10, numeral 1 del Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Tesorería, y suficientemente facultado para este acto según la Resolución antes indicada, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2020-003

Artículo único.- Se designa al ciudadano Johanni José Ayala, titular de la Cédula de Identidad N° 10.530.389, como Director General de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación, en calidad de titular, a partir del 16 de septiembre de 2020.

Comuníquese y publíquese,


NELSON REINALDO LEPAJE SALAZAR
Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro (E)
Resolución N° 027-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020,
publicada en la G.O.R.B.V. N° 41.964, de fecha 14 de septiembre de 2020.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
COMERCIO EXTERIOR
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
210°, 161° y 21°

Caracas, 16 de septiembre de 2020

El Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro (E), designado mediante Resolución N° 027-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.964, de fecha 14 de septiembre de 2020, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10, numeral 1 del Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Tesorería, y suficientemente facultado para este acto según la Resolución antes indicada, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2020-004

Artículo único.- Se designa al ciudadano Freddy Alejandro Gamarra Ortega, titular de la Cédula de Identidad N° 12.361.847, como Director General de Egresos, en calidad de encargado, a partir del 16 de septiembre de 2020.

Comuníquese y publíquese,


NELSON REINALDO LEPAJE SALAZAR
Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro (E)
Resolución N° 027-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020,
publicada en la G.O.R.B.V. N° 41.964, de fecha 14 de septiembre de 2020.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
COMERCIO EXTERIOR
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
210°, 161° y 21°

Caracas, 16 de septiembre de 2020

El Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro (E), designado mediante Resolución N° 027-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.964, de fecha 14 de septiembre de 2020, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10, numeral 1 del Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Tesorería, y suficientemente facultado para este acto según la Resolución antes indicada, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2020-005

Artículo único.- Se designa al ciudadano Pablo Daniel González Salas, titular de la Cédula de Identidad N° 13.378.463, como Director General de la Oficina de Planificación y Análisis Financiero, en calidad de titular, a partir del 16 de septiembre de 2020.

Comuníquese y publíquese,


NELSON REINALDO LEPAJE SALAZAR
Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro (E)
Resolución N° 027-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020,
publicada en la G.O.R.B.V. N° 41.964, de fecha 14 de septiembre de 2020.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
COMERCIO EXTERIOR
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
210°, 161° y 21°

Caracas, 16 de septiembre de 2020

El Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro (E), designado mediante Resolución N° 027-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.964, de fecha 14 de septiembre de 2020, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10, numeral 1 del Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Tesorería, y suficientemente facultado para este acto según la Resolución antes indicada, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2020-006

Artículo único.- Se designa al ciudadano Luis Antonio Armario García, titular de la Cédula de Identidad N° 5.556.928, como Director General de la Oficina de Inversiones y Valores, en calidad de encargado, a partir del 16 de septiembre de 2020.

Comuníquese y publíquese,


NELSON REINALDO LEPAJE SALAZAR
Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro (E)
Resolución N° 027-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020,
publicada en la G.O.R.B.V. N° 41.964, de fecha 14 de septiembre de 2020.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
COMERCIO EXTERIOR
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
210°, 161° y 21°

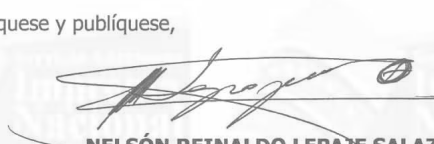
Caracas, 16 de septiembre de 2020

El Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro (E), designado mediante Resolución N° 027-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.964, de fecha 14 de septiembre de 2020, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10, numeral 1 del Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Tesorería, y suficientemente facultado para este acto según la Resolución antes indicada, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2020-007

Artículo único.- Se designa al ciudadano José Frederick Linares, titular de la Cédula de Identidad N° 9.416.682, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, en calidad de encargado, a partir del 16 de septiembre de 2020.

Comuníquese y publíquese,


NELSON REINALDO LEPAJE SALAZAR
Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro (E)
 Resolución N° 027-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020,
 publicada en la G.O.R.B.V. N° 41.964, de fecha 14 de septiembre de 2020.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN N° 136

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1°. Designar al ciudadano **YERVIS ALONSO DELGADO SAEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.028.157**, como **DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "DR. PASTOR OROPEZA, CARICUAO"**, adscrito a la Dirección Estatal de Salud de Distrito Capital, dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2°. El ciudadano **YERVIS ALONSO DELGADO SAEZ** deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio, anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3°. El ciudadano **YERVIS ALONSO DELGADO SAEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.028.157**, en el cargo de **DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "DR. PASTOR OROPEZA, CARICUAO"**, adscrito a la Dirección Estatal de Salud de Distrito Capital del Ministerio del Poder Popular para la Salud, será el funcionario responsable patrimonial ante la Superintendencia de Bienes Públicos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Artículo 4°. Designar como Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, al funcionario antes identificado, de acuerdo con la estructura financiera para el ejercicio fiscal del año 2019 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, contenida en Resolución N° 333 de fecha 6 de noviembre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.526 de fecha 16 de noviembre de 2018, de la manera siguiente:

Unidad Administradora	Código de Unidad	Nombre y Apellidos	C.I.
HOSPITAL MATERNO INFANTIL "DR. PASTOR OROPEZA, CARICUAO"	Administradora Central 11050	YERVIS ALONSO DELGADO SAEZ	V-17.028.157

Artículo 5°. EL Ministro del Poder Popular para la Salud, podrá discretamente, firmar los actos y documentos referidos en esta Resolución.

Artículo 6°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 Decreto N° 3 489 de fecha 25 de junio de 2018
 Gaceta Oficial N° 41 426 de fecha 25 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN N° 137

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **LENIN ALEXIS RUMBOS GAVIDIA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.072.097**, como **ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL EL JUNQUITO**, adscrito a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. El mencionado ciudadano antes identificado, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la Auditoría Interna de la respectiva Unidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento N° 1 Sobre el Sistema Presupuestario.

ARTÍCULO 3. El ciudadano **LENIN ALEXIS RUMBOS GAVIDIA**, deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio, anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 Decreto N° 3 489 de fecha 25 de junio de 2018
 Gaceta Oficial N° 41 426 de fecha 25 de junio de 2018

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO**

**CARACAS, 01 DE OCTUBRE DE 2020
210º, 161º y 21º**

RESOLUCIÓN N° 138

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **MARIO ENRIQUE LAYA SAEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 14.518.958**, como **DIRECTOR (E) DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS (SIAMU)**, adscrito a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. El ciudadano **MARIO ENRIQUE LAYA SAEZ**, deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio, anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3. Nombrar al ciudadano **MARIO ENRIQUE LAYA SAEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 14.518.958**, como Responsable Patrimonial ante la Superintendencia de Bienes Públicos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Artículo 4. La presente Resolución surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018
Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TRANSPORTE**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
"EMPRESA NACIONAL DE MANTENIMIENTO VIAL, S.A."****PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001/2020****CARACAS, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020****AÑOS 210°, 161° Y 21°**

De conformidad a lo previsto en los artículos 12, 105 y 108, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; y de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2 y 19 de la Cláusula Vigésima Segunda del Acta Constitutiva Estatutaria de la **"EMPRESA NACIONAL DE MANTENIMIENTO VIAL, S.A."**, cuya última modificación consta protocolizada ante el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital en fecha 19 de septiembre de 2017, bajo el Número: 72 Tomo -114-A, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.252 de fecha 06 de octubre de 2017,

DECIDE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **ISNARDO JOSÉ BASTIDAS JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.223.868**, como Vicepresidente (E) de la **"EMPRESA NACIONAL DE MANTENIMIENTO VIAL, S.A."** ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Artículo 2. El funcionario nombrado tendrá las atribuciones establecidas en la Cláusula Vigésima Tercera del Acta Constitutiva Estatutaria de la **"EMPRESA NACIONAL DE MANTENIMIENTO VIAL, S.A."**

Artículo 3. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4. El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 5. Esta Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, fecha a partir de la cual queda sin efecto la Providencia Administrativa N° 003/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana N° 41.359 de la misma fecha.



Comuníquese y Publíquese,

**ISAÍAS AARÓN NARVÁEZ BARRETO
PRESIDENTE DE LA****"EMPRESA NACIONAL DE MANTENIMIENTO VIAL, S.A."**

Designado mediante Resolución N° 019 de fecha 1° de mayo de 2020,
Publicado en la Gaceta Oficial N° 41.871 de fecha 04 de mayo de 2020



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES XII **Número 41.977**
Caracas, jueves 1º de octubre de 2020

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.